



**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
EJERCICIO 2024-2025**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**Sección: Dirección de Obras Públicas
Documento No. DIC.EXC-PAOPX-IR5/002/24**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento, que establece que:

La contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere la sección segunda, Capítulo III de esta Ley, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos cinco personas, tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente de alguna zona o región del Estado como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales

Art. 44. Las dependencias y entidades a cuyo cargo deban llevarse a cabo los trabajos, para la adjudicación del contrato respectivo para hacer la selección correspondiente, deberán fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o el Municipio.

Así mismo en Apego al Art. 50 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla que establece que:

Art. 50. Cuando las Dependencias y Entidades opten por no realizar licitación pública, el escrito a que alude el artículo 44 de la Ley contendrá lo siguiente:

- I. Descripción general de los trabajos;
- II. El procedimiento de contratación seleccionado y la fundamentación del supuesto de excepción;
- III. Los criterios o razones que se tienen para justificar el ejercicio de dicho procedimiento;
- IV. Fecha probable de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos;
- V. Nombre y firma del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos; y
- VI. El lugar y fecha de su emisión.

Considerando los artículos anteriores y ubicando el supuesto en el Artículo 67 de la Ley de Egresos para el Estado de Puebla 2024, que establece que: Para efectos de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos:

Y verificando los montos máximos establecidos en el Artículo 67 apartado H numeral 2 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, que establece que:

MONTO SUPERIOR A \$ 1,356,411.41 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Once pesos 41/100 M.N.), y que no exceda de \$ 2,608,483.72 (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos se adjudicarán mediante el procedimiento de:

" INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS "



GOBIERNO MUNICIPAL
XIUTETELCO
2024 - 2025
Life government for a better future

COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
EJERCICIO 2024-2025

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NÚMERO	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO AUTORIZADO	RANGO DEL PRESUPUESTO DE	ADJUDICACIÓN
OPX24007	REHABILITACIÓN DE ESCUELAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA.	\$2,585,996.79 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)	MONTO SUPERIOR A \$ 1,356,411.41 (Un Millon Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Once pesos 41/100 M.N.), y que no exceda de \$ 2,608,483.72 (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 72/100 M.N.)	INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE ESCUELAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA. CONSISTENTE EN: PRELIMINARES; 26.94 M2 LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO EN ÁREA DE EDIFICACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIAL DENTRO DE OBRA A TIRO AUTORIZADO, TRASPALCOS, APILÉ DE MATERIAL, BANCOS DE NIVEL, ESTACAS DE MADERA DE PINO DE 3", REFERENCIAS, MOJONERAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ACARREOS DEL MATERIAL A 5 ESTACIONES COMO MÁXIMO. SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.; 2.11 M3 EXCAVACIÓN A MANO TERRENO TIPO "B" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE, PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.; 0.8 M3 CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2 EN CIMENTACIÓN T.M.A 3/4", INCLUYE COLADO, VIBRADO Y CURADO.; 65.34 M CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 15X20 ARMADO CON ARMEX 15-20-4 INC. CIMBRA APARENTE Y CRUCES DE VARILLA; ESTRUCTURA; 63.34 M SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA PARA CERCADO FORMADA POR POSTES DE 2 X2 " EN SENTIDO VERTICAL Y REFUERZO DE ESTRUCTURA EN SENTIDO HORIZONTAL, CUBIERTA CON LÁMINA PINTRO CAL. 24 A UNA ALTURA DE 2.44 M. INCLUYE: INSTALACIÓN, SOLDADURA, ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.; 2 PZA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE LÁMINA PINTRO CAL. 24 ANCLADA A LA ESTRUCTURA DE CERCADO, DE 1.00 M DE ANCHO Y 2.00 DE ALTO. INCLUYE BISAGRAS, CERROJO, SISTEMA CIERRE PUERTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.; 114.95 M2 RASPADO DE LA SUPERFICIE PARA ELIMINACIÓN DE PINTURA MAL ADHERIDA DESCASCARANDO Y DESCONCHANDO CON LIJA O ESPÁTULA, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO; 114.95 M2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN LARGUEROS Y MONTENES DE 4.00 Y 5.00M. SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO.; JARDINERÍA; 32 PZA SUMINISTRO Y SEMBRADO DE ÁRBOLES (PINO, CIPRES, FICUS) DE 1.00 M. DE ALTURA EN ÁREAS VERDES; ; IMPERMEABILIZANTE; 3109.33 M2 RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCL. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA; 3109.33 M2 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP, DE 4.00 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR UN MÍNIMO DE 25 % DE POLÍMERO EN ASFALTO MODIFICADO, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180 GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, AZUL, BLANCO O VERDE, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, TERMOFUSIÓN, DETALLADO EN BAJADAS, CHAFLANES, REFORZADO EN PUNTOS CRÍTICOS, PUOT; ; CIMENTACIÓN; 17.43 M2 DESHIERBE DEL TERRENO, FUERA DEL ÁREA DE EDIFICIOS INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL NO UTILIZABLE A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA, EL PRECIO SE PAGA POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA; 4.24 M2 PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 150KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, CIMBRA DE FRONTERA, ELEVACIONES, CARGAS, ACARREOS, REGLEADO, NIVELADO, LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO; 4.02 M3 EXCAVACIÓN A MANO TERRENO TIPO "A" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD INCL ACARREO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA DE MATERIAL NO UTILIZABLE (5 ESTACIONES), PAGO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.; 2.8 M3 MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE LA REGIÓN ASENTADA CON MORTERO CEM-CAL-ARENA, PROPORCIÓN 1:2:6 EN CIMENTACIÓN. CONSISTENTE EN: 6.72 M2 CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3A, ACABADO COMÚN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO.; 3.56 M3 CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200KG/CM2 EN CIMENTACIÓN T.M.A 3/4", INCLUYE COLADO, VIBRADO Y CURADO.; 13.5 KG ACERO P/REFUERZO EN CIMENTACIÓN, C/ALAMBRO #2 F'Y=2530KG/CM2, INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS Y DESPERD.; 26.88 KG ACERO REFUERZO DIÁMETRO #3 F'Y=4200KG/CM2 INCLUYE SUMINISTRO HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.; 0.26 M3 RELLENO Y COMPACT. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN C/PISON Y AGUA, EN CAPAS DE 20CM DE ESPESOR INCL. ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTACIÓN.; CADENAS, CASTILLOS Y MUROS; 34.08 M CADENA DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DE 14X20CM. ARMADA C/4VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20CM. INCL.CIMBRA COMÚN Y CRUCE DE VARILLAS.; 32.4 M CASTILLO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DE 14X20CM. ARMADA C/4VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 15CM. INCL.CIMBRA COMÚN Y CRUCE DE VARILLAS.; 28.16 M2 MURO DE TABIQUE ROJO COMÚN DE 11 A 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMÚN.; 5.1 M2 FIRME DE CONCRETO F'C=150KG/CM2 DE 8CM. DE ESPESOR INCLUYE NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.; 1 PZA BASE 120X120X40 CM. DE CONCRETO F'C=250/CM2 C/VAR. #3, ACAB. PINTURA VINÍLICA PARA NIVELAR LOSA Y RECIBIR TINACO CAP.1100 LT. ESTRUCTURA REGIONAL SEGUN CROQUIS.; 6.32 M2 BANQUETA DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ACABADO RAYADO, INCLUYE DESPALME Y COMPACTACIÓN.; APLANADOS, REPELLADOS, LAMBRINES, PISOS, PLAFONES; 30.78 M2 REPELLADO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ESPESOR 2 cm. PARA RECIBIR AZULEJO.; 30.09 M2 APLANADO MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA, INCL. REMATES Y EMBOQUILLADO.; 15.95 M2 APLANADO EN PLAFONES CON MORTERO CEM-CAL-ARE 1:2:6 A NIVEL Y REGLA ACABADO CON PLANA DE MADERA, INCL.REMATES Y EMBOQUILLADOS.; 32.89 M2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AZULEJO MARCA INTERCERAMIC MODELO VENATO ESTANDAR ESMALTADO ETT2 DE 1RA. CALIDAD CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 10% Y MENOR AL 20% DE 20 X 30 CMS, ASENTADO CON PEGAZULEJO INTERCERAMIC, INCLUYE: JUNTEADO CON BOQUILLA SIN ARENA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE MATERIALES Y SOBRESANTES DENTRO DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.; 5.1 M2 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE LOSETA CERÁMICA MÁXIMA STANDARD ESMALTADO, PIE V ETT2, DE 1RA. CALIDAD CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.50% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y AL CRAQUELADO DE 33X33CM, ASENTADO CON PEGA AZULEJO INTERCERAMIC, INCLUYE: JUNTA CON BOQUILLA CON ARENA INTERCERAMIC DE COLOR DE 5MM A 10MM DE ESPESOR, ACARREOS DE MATERIALES Y SOBRESANTES DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ; LOSAS; 15.46 M2 CIMBRA P/LOSAS ACABADO COMÚN C/MADERA DE PINO DE 3A INCL.CIMBRADO,DESCIMBRADO,CHAFLAN GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS); 90.02 KG ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA DIÁMETRO #3 F'Y=4200KG/CM2 INCL. SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAP, GANCHOS, SILLET.Y DESP.; 1.6 M3 CONCRETO F'C=250KG/CM2 EN ESTRUCT.Y LOSAS T.M.A.3/4"COLOC.VIBRADO Y CURADO EN LOSAS INCL. AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
EJERCICIO 2024-2025**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Criterio de Economía:

De conformidad con el criterio de economía, el gasto público debe ejercerse recta y prudentemente, lo que implica que en este criterio los servidores públicos siempre busquen las mejores condiciones de contratación para el Municipio, así mismo al seleccionar el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS, implica un ahorro económico al evitar gastos de publicaciones y otros enseres.

Criterio de Eficiencia:

Considerando que, la eficiencia es la capacidad para lograr un fin, empleando los mejores medios posibles, resulta preciso comentar que la presente adjudicación a través del procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS, es indispensable ya que de esto depende el desarrollo de las actividades del Municipio, por ello el retraso en la obra, provocaría el incumplimiento de los objetivos y funciones inherentes del propio Municipio, y dichos atrasos repercutiría en gastos adicionales.

Criterio de Eficacia:

La eficacia cuyo significado va encaminado a la capacidad para obrar o conseguir un resultado determinado, inmediatamente nos hacer llegar a la conclusión de que es necesario llevar a cabo la contratación planteada por medio del procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS, en virtud de que al hacerlo va implícito el cumplimiento del objetivo para el cual fue asignado el recurso, satisfaciendo la necesidad de origen.

Criterio de Imparcialidad:

Precisando que la necesidad de realizar el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A 5 PERSONAS, no obedece a consideraciones personales, sino a motivos de orden público; por lo que en caso de no llevarlo a cabo, se estaría incumpliendo la normatividad aplicable, por ello la Ley de Obra pública y servicios Relacionados con las misma para el Estado de Puebla permite realizar el procedimiento en cita con objetividad y equidad, por ser el más conveniente para el Municipio.

Este criterio se acredita mediante el cumplimiento al marco legal que regula las compras gubernamentales, pues se encuentra apegado a los términos establecidos en la Ley de Obra pública y servicios Relacionados con las misma para el Estado de Puebla, en lo concerniente a las disposiciones que rigen a los procedimientos de excepción a la licitación pública ya invocados; por lo que, bajo estas circunstancias se tienen las mejores condiciones; ya que se invitará a personas que cuenten con la capacidad técnica y económica para prestar los servicios. Es necesario mencionar que la decisión final de la adjudicación corresponde al Comité de Adjudicaciones del Municipio.

Criterio de Honradez:

En este sentido, se tiene acreditado este criterio en virtud de que se invitará a empresas que no se encuentran suspendidas, canceladas o inhabilitadas para formalizar contrato alguno derivado de los procedimientos de adjudicación de bienes o servicios, así como que no se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 55 de la Ley de Obra pública y servicios Relacionados con las misma para el Estado de Puebla.



GOBIERNO MUNICIPAL
XIUTETELCO
2024 - 2025
siempre con tu apoyo

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS
EJERCICIO 2024-2025**

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
DICTAMINA**

Fundado y motivado, en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o el Municipio. La obra No.OPX24007 consiste en: REHABILITACIÓN DE ESCUELAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA. Ubicada en la Comunidad de VARIAS LOCALIDADES, Municipio de Xiutetelco, Puebla, por encontrarse en el supuesto del artículo 43 y 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agregando, se llevará a cabo mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DE OBRA PUBLICA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CINCO PERSONAS No PAOPX-IR5/002/24 y se emite el presente dictamen para que se proceda a la adjudicación de la obra conforme a derecho.

Se cierra el presente dictamen en el Municipio de Xiutetelco Puebla, siendo las 11:26 HORAS Del día 16 OCTUBRE DE 2024.

**A T E N T A M E N T E
CONCEJO MUNICIPAL DE
XIUTETELCO, PUEBLA**

ING. SALVADOR VELAZQUEZ REYES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS